



RESOLUCIÓN EXENTA Nº015/

E - 00433

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 Nº 8, DECRETO Nº 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY Nº 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVCIOS, ADQUISICIÓN LIBRERO CON BANDEJA PARA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CABALLITO DE MAR DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE TARAPACÁ.

IQUIQUE,

09 JUN 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.407 del 2010, Resolución N° 015/162 del 2010 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se han desertado en dos procesos licitatorios el librero con bandejas del Convenio Mandato con el Gobierno Regional del Proyecto de Mobiliario y Equipamiento de la Sala Cuna y Jardín Infantil Caballito de Mar, Código BIP 30070357-0, vía FNDR.
- 2. Que, según lo establecido en el Art. 10 Nº 8, del Decreto Nº 250 que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Resolución Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

1º Autorizase la adquisición de un librero con bandejas a la Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9 para efectuar dicha adquisición por un monto de \$185.640.- (ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta pesos), IVA INCLUIDO.

2º Páguese por parte del Gobierno Regional de Tarapacá a la Sra. Elena Emperatriz Torres Bahamondes, RUT 7.038.821-9 por un monto de \$185.640.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme del acta por parte de la comisión y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL CHE EN ENTE EJECUTIVO

DIRECCION REGIONAL

> PAMELA BOYARDI VILLALOBOS EDUCADORA DE PÁRVULOS DIRECTORA REGIONAL TARAPACÁ

PBV/RVK/ARB/IN/A/ina

Adquisiciones

Ĝobierno Regional de Tarapacá

Archivo Oficina de Partes